



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 013 /2022

**Asunto: Disposiciones Específicas para el
Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022**

Ciudad de México a 10 de octubre de 2022

**CC. TITULARES DE LA OFICINA DEL C. PROCURADOR,
SUBPROCURADURIA GENERAL, COORDINACIÓN
GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN,
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECCIONES
GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, VISITADURÍA
ESPECIAL Y OFICINAS DE REPRESENTACIONES EN
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Presentes**

Hago referencia al Of. No. UAF/01658/2022, mediante el cual, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEDATU, con relación al oficio No. 307-A.-1996 de fecha 4 de octubre de 2022, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021, mismo que se adjunta para pronta referencia.

En ese sentido y con el propósito de estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas en dichas disposiciones, a continuación, relaciono de manera enunciativa más no limitativa, algunas consideraciones que deberán tomar en cuenta:

De los servicios personales

En materia de contratación para la ocupación de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales, se deberán sujetar a los establecido en el oficio número 307-A.-0832 de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo que no e oponga a las presentes disposiciones.

Fechas límites

Los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 14 de octubre de 2022. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos es el 14 de octubre de 2022.

En ese sentido, la fecha límite para que las unidades responsables ejecutoras del gasto puedan solicitar suficiencia presupuestal o en el caso de las Representaciones en los Estados, adecuaciones a su presupuesto, es el 12 de octubre de 2022.

Registro de los compromisos en el SICOP

Para el registro de los compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual realiza la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), las unidades ejecutoras del gasto de oficinas centrales deberán tramitar a más tardar el 26 de octubre de 2022, los compromisos presupuestales sobre la suficiencia presupuestal autorizada previamente, a través de oficio dirigido a la DGPOP.



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 013 /2022

**Asunto: Disposiciones Específicas para el
Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022**

Ciudad de México a 10 de octubre de 2022

Con relación a Las Representaciones en los Estados, deberán enviar a más tardar el 22 de octubre del presente año, la proyección de gasto mensual (octubre-diciembre) de las siguientes partidas presupuestales:

31101 Servicio de energía eléctrica, **31301** Servicio de agua, **31401** Servicio telefónico, **31603** Servicio de internet, **31801** Servicio postal, **34101** Servicios bancarios (comisiones bancarias), **37201** Pasajes terrestres y **39202** Otros impuestos y derechos (peajes).

La proyección de gasto deberá ser lo más apegado a la realidad, con propósito de únicamente comprometer recursos que se vaya a ejercer, y con esto evitar reintegros posteriores a la Tesorería de la Federación.

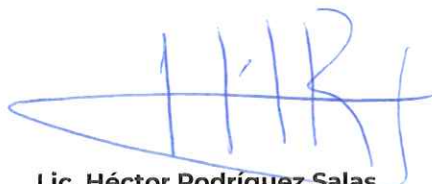
Reintegros

Las Representaciones en los Estados, deberán revisar el estado del ejercicio de su presupuesto, con el propósito de identificar recursos que ya fueron radicados y que no se vayan a devengar en el presente ejercicio, realizar el reintegro correspondiente a más tardar 14 de octubre del presente año.

Finalmente, les solicito muy atentamente llevar a cabo las acciones necesarias que nos permita cumplir en tiempo y forma con las disposiciones comunicadas, con la finalidad de lograr un cierre eficiente y ordenado del ejercicio presupuestario 2022.

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Héctor Rodríguez Salas
Secretario general

C.c.p.- Lic. María de los Ángeles Arellano Sánchez, Directora General de Administración.
Pacual Téllez Hernández, Director de Programación y Encargado de la DGPOP.
L.C. Luz Elena Mújica Sánchez, Directora de Personal.
Mtra. Georgina Anguiano Carrillo, Directora de Recursos Materiales y Servicios.
Hugo Molar Azuara, Director de Control Presupuestal.
Lic. Gildardo Aviles Morales, Director de Recursos Financieros.